

**UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría**

Resolución Rectoral No. 35 de mayo 16 de 2022

“Por la cual se actualiza la Política de Derechos Humanos de la Universidad del Norte”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 21 de los Estatutos y

CONSIDERANDO

Qué mediante Resolución Rectoral No. 52 de julio de 2020 se expidió la Política de Derechos Humanos en aras de fortalecer y hacer más visible el compromiso con la divulgación, defensa y protección de los derechos humanos al interior de la Universidad del Norte.

Qué como parte del compromiso institucional con la implementación del Sello Equipares es necesario enfatizar en el respeto a la diversidad, la importancia de la igualdad y la equidad laboral.

Qué en concordancia con la construcción de una sana convivencia, se alinean los mecanismos para prevenir, atender y sancionar el acoso laboral y sexual al interior de la Universidad, reforzando su relevancia en esta política.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la Política de Derechos Humanos de la Universidad del Norte, la cual se anexa a la presente resolución como parte integral.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la WEB. La Dirección de Gestión Humana tendrá a su cargo la divulgación de la presente política en todas las instancias administrativas y académicas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el área Metropolitana de Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector

ANEXO
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE

PRESENTACIÓN

Durante sus 53 años de existencia, la Universidad del Norte ha estado comprometida con la divulgación y preservación de los derechos humanos, actividad que ha estado vinculada a su evolución dentro del sistema educativo. Como Institución de educación superior, sus actividades esenciales en materia de docencia, investigación, extensión y su gestión administrativa, constituyen un servicio público por lo que, a través de nuestro quehacer, hemos podido demostrar nuestro compromiso social con la comunidad y con la efectividad de estos derechos.

Es por esto que nos sentimos orgullosos de dar a conocer nuestra Política de Derechos Humanos que tiene como base no solo la declaración de derechos contenida en la Constitución, sino, además, los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Para elaborar la Política de Derechos Humanos estudiamos nuestras normas internas, y la legislación nacional e internacional identificando así los potenciales riesgos para los derechos humanos asociados a nuestro objeto social. Con ella pretendemos minimizar los riesgos que amenazan los derechos humanos, es un esfuerzo más por garantizar que la Institución contribuya con su salvaguarda.

La Universidad del Norte además de promover a través de la docencia y la investigación esta política e impulsar su desarrollo a través de actividades con el sector externo que permitan impactar a la sociedad, procura a su interior, la implementación de acciones que garantizan su respeto en el quehacer de la Institución.

La comunidad universitaria, desde su alta dirección, seguirán siendo ejemplo del compromiso con los derechos humanos y serán motivadores e impulsores del cumplimiento de estos en sus equipos de trabajo.

Atentamente,



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS UNIVERSIDAD DEL NORTE

La Universidad del Norte está comprometida con el respeto y salvaguarda de los derechos humanos; por lo anterior, la presente política busca garantizar su protección a favor de la sociedad y de manera especial, a favor de los miembros que integran esta comunidad universitaria.

Esta política reconoce y se guía por la parte dogmática de la Constitución Nacional, así como por los tratados internacionales ratificados por Colombia que reconocen derechos humanos tales como: (i) La Carta Internacional de Derechos Humanos y los tratados que la conforman, incluidos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; (ii) La Convención Americana sobre derechos humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y su protocolo adicional en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador); (iii) Las declaraciones de la OIT relativas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; (iv) La Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo. Sirve igualmente de fuente, el Reglamento Interno de Trabajo de Uninorte, el Reglamento del Profesor, y los Valores institucionales, los cuales complementan la presente política.

La Universidad del Norte se compromete a actuar con la debida diligencia para identificar y prevenir los riesgos que atentan contra los derechos humanos, de igual manera, hemos acordado prevenir y mitigar los efectos que se deriven de situaciones en la que éstos se transgredan, por cualquier actividad que desarrolle la Institución o los miembros de la comunidad.

IMPACTO SOCIAL

Reconocemos el alto impacto que tiene la Universidad en la sociedad y especialmente en la Región Caribe.

La presencia de la Universidad del Norte en temas de derechos humanos no se limita a las actividades educativas propias de nuestro quehacer como son: la enseñanza de los derechos humanos y sus mecanismos de protección (partiendo de la apuesta que hace la Universidad a favor del conocimiento como la mejor forma de transformación de la sociedad), las investigaciones sobre el tema, así como los observatorios a través de los cuales se recoge información sobre la situación actual, avances y retrocesos en esta materia, como insumo al debate y reflexión, pero también a la adopción de políticas públicas.

Además, nos involucramos directamente con los miembros de grupos sociales vulnerables y desfavorecidos ya sea brindándoles oportunidad de acceso a la educación de calidad mediante programas de becas o, por ejemplo, a través del voluntariado mediante el cual, además de generar beneficios a la comunidad que lo requiere, generamos sensibilidad social y conocimiento directo a los estudiantes respecto de las grandes desigualdades sociales.

Por otra parte, al interior de la Institución fomentamos la escucha mutua con miras a lograr a través del diálogo y la participación, consensos y acuerdos para beneficio colectivo, preservando los derechos y garantías de nuestra comunidad.

RESPECTO A LA DIVERSIDAD

La Universidad del Norte respeta la diversidad de las personas. Tenemos un alto compromiso con la igualdad de oportunidades y la no tolerancia a cualquier forma discriminación, acoso o trato degradante. Nos esforzamos

constantemente en mantener una comunidad universitaria en la que no existe ninguna forma de discriminación en razón del sexo, género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, nacionalidad u origen social, orientación sexual, posición económica, condición de discapacidad, ni de cualquier otra índole o categoría protegida por la ley. Los fundamentos para el reclutamiento, la contratación, la ubicación, la capacitación, la compensación y las promociones en Uninorte se basan en las aptitudes, el desempeño, las habilidades y la experiencia, promoviendo así la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo.

En términos de igualdad y equidad, la Universidad facilita y permite el acceso igualitario a los cargos de la estructura organizacional, así como a la promoción, desarrollo personal y profesional, y a todos los beneficios institucionales indistintamente de las condiciones de diversidad humana de los miembros de la comunidad universitaria. Se implementan estrategias para fortalecer la igualdad desde la sensibilización de los colaboradores, las comunicaciones, y todas las acciones requeridas para afianzar de manera práctica y empática una cultura de equidad laboral.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Uninorte tiene el compromiso de proporcionar lugares de trabajo seguros, saludables y productivos, en cumplimiento de las leyes y normas aplicables en materia de seguridad y salud, así como en las disposiciones internas.

Promovemos la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la conciencia sobre el riesgo, y fomentando el comportamiento responsable por parte de los colaboradores mediante actividades de información y formación.

Se trabaja para proteger la seguridad y salud de los colaboradores y los intereses de las demás partes involucradas, sobre todo a través de medidas preventivas.

TRABAJO INFANTIL

Prohibimos la contratación de personas menores de 18 años. Sólo vinculamos aprendices según lo exigido por la legislación Colombiana en aras de promover la formación de los futuros profesionales.

INTEGRIDAD

Uninorte reconoce que los actos de corrupción dañan las instituciones y afectan la democracia, por ello asumimos el compromiso de divulgar y aplicar nuestros valores institucionales, excelencia, liderazgo, ética, sentido de pertenencia y verdad en el desarrollo de nuestras actividades con toda la comunidad.

TRATO DIGNO

En la Universidad se garantiza un trato digno a todas las personas, sin distinción, procurando darlo y recibirlo acorde a la dignidad inherente al ser humano. Está prohibido cualquier forma de trato cruel, degradante o inhumano a cualquier miembro de la comunidad universitaria o personal externo.

LIBERTAD DE CONCIENCIA Y CULTO

En Uninorte, nadie puede ser incomodado ni discriminado por sus convicciones o creencias. Toda persona puede profesar libremente su religión.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN

La Universidad como Institución autónoma, proclama su singularidad en el entorno para lo cual declara su capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa, en los términos del artículo 69 constitucional. Por lo tanto, sus actuaciones y decisiones se adoptarán libre de interferencias externas de carácter política, religiosa o cultural. Las actividades docentes y de investigación se desarrollarán de manera libre, y dentro del marco de las regulaciones institucionales. Las libertades de opinión y expresión, dentro de los límites constitucionales, son inherentes a su objeto social.

DERECHOS LABORALES

Se garantiza a los colaboradores de la Universidad, el reconocimiento de todo su derecho laboral de conformidad con la ley y el pacto colectivo de trabajo. La Universidad es una empresa familiarmente responsable con lo cual se busca facilitar a los colaboradores el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, a través de la flexibilidad, el respeto y los compromisos mutuos.

La Universidad cuenta con mecanismos para prevenir, atender y sancionar el acoso laboral y sexual al interior de la Universidad, dentro del marco de las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad y en el contexto educativo, se divulga periódicamente a la comunidad de colaboradores los alcances de la Ley 1010/2006, se realizan continuamente actividades formativas y de bienestar que promueven la armonía laboral, se fortalece el liderazgo con programas de formación en habilidades gerenciales, mentoría, coaching, desarrollo de valores institucionales, entre otros.

Se monitorea periódicamente el clima laboral, a través de entrevistas de retiro se identifican los motivos de renunciaciones voluntarias, aplicamos evaluación de riesgo psicosocial buscando establecer planes de acción correctivos y preventivos en cuanto a riesgos intralaborales, contamos con un Comité de convivencia laboral, de conformidad con el marco regulativo antes mencionado como una “medida preventiva y correctiva del acoso laboral”, y contamos con una Línea ética de atención segura, confidencial y de no represalia, que permite comunicar o reportar conductas irregulares que van en contra de los lineamientos definidos en el Manual de Conducta, Reglamento Interno de Trabajo u otras políticas establecidas por la Universidad.

Así mismo, mediante la Resolución de Consejo Académico No. 36 del 31 de julio del 2020, la Universidad adopta la Declaración, política y protocolo contra toda forma de violencia y acoso, la cual promueve la sana convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria.

Entre los objetivos específicos se hace explícita la política de prohibición de toda forma de violencia y acoso al interior de la Institución; se visibilizan las distintas formas de violencia y acoso que se pueden presentar al interior de la Universidad, y dentro del marco de las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad; se busca adoptar las medidas de prevención en el contexto universitario que incluyan no solo aspectos como el manejo del lenguaje, el trato y las buenas prácticas, sino también un conjunto de acciones pedagógicas presentes en los planes de estudio, campañas institucionales y programación de bienestar; establecer la ruta de atención en casos de violencia y acoso, y adelantar todas las acciones necesarias para visibilizarlos, de tal manera que todos los miembros de la comunidad los conozcan; brindar especial protección y acompañamiento a las víctimas de cualquier forma de acoso y violencia; y adoptar las medidas administrativas y disciplinarias necesarias para sancionar cualquier infracción.